# **ANEXO II – JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES**

Conforme a la normativa de contratación pública se desglosan a continuación los cálculos realizados que justifican el valor estimado establecido para esta licitación, que tendrá una duración inicial de 36 meses y está prevista una posible prórroga de 24 meses, así como modificaciones previstas.

El presupuesto se ha obtenido teniendo en cuenta las necesidades precedentes, ajustadas a las necesidades actuales y previstas en función de los cambios producidos en el transcurso del anterior contrato (incluido dentro del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 sea parte en Ponferrada) y adaptando los precios al mercado. Siendo el presupuesto para la duración inicial:

|  |  |
| --- | --- |
| **LOTE** | **Importe duración inicial (36 meses), impuesto/s indirecto/s no incluido/s** |
| LOTE 1 – Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 sea parte en Ponferrada. | 69.990,00 € |

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta lo siguiente:

* **El contrato precedente.** La experiencia obtenida por FREMAP a partir de la anterior licitación fue ajustada a las necesidades previstas, por lo que no resulta necesaria una variación importante respecto a dichos valores. Se ha estimado el número de actuaciones para los 36 meses del contrario a partir de las actividades llevadas a cabo en los últimos años en la localidad objeto de licitación. La baja temporal del abogado interno de FREMAP que cubría parte de estas actividades ha supuesto un aumento de las actividades estimadas a desarrollar por el licitador.
* **Criterios de honorarios establecidos por los Ilustres Colegios de Abogados.** Según la litigiosidad de experimentada por FREMAP durante los últimos ejercicios, se han aplicado los criterios de honorarios profesionales a las diferentes categorías a las que se pretende dar servicio mediante la presente licitación. De esta forma, se han incrementado ciertos valores respecto a la oferta económica anterior.
* **Precios de mercado**. En este sentido, se han analizado los expedientes de licitación publicados por otras empresas del sector público que guardan relación con la actividad, volumen de negocio y con semejanza de actividades a las que dar servicio de asesoramiento y de representación y defensa en juicio.

Para el computo de lotes, en euros e impuesto/s indirecto/s no incluido/s:

- Importe anual: 23.330,00€

- Importe duración inicial (36 meses): 69.990,00€

- Importe prórroga (24 meses): 46.660,00€

- Importe modificaciones previstas 20%: 13.998,00€

- Importe valor estimado: 130.648,00€

Se incluye un modificado previsto del 20% del precio inicial, estas modificaciones se contemplarán tanto al alza como a la baja por los siguientes motivos:

* Aumento/reducción del nº de procedimientos judiciales de acuerdo a los índices de litigiosidad del año anterior al que se produzca la modificación.
* Baja o cese de abogados internos actuales en plantilla.
* Modificaciones legales que supongan un incremento/disminución de procedimientos judiciales de prestaciones a asumir por FREMAP.
* Actuaciones derivadas de procesos judiciales anteriores que no se hayan finalizado aún en el momento de entrada en vigor del contrato, en caso de resultar adjudicatario el mismo que el contrato anterior.

Para el cálculo del Valor Estimado del expediente se ha tenido en cuenta, a efectos de modificaciones previstas, un porcentaje máximo calculado sobre el presupuesto para la duración inicial, si bien en fase de ejecución del importe correspondiente a las modificaciones previstas el porcentaje máximo se calculará sobre el precio inicial del contrato, esto es sobre el importe de adjudicación.

Si se diera un supuesto de los especificados y tuviera que realizarse un modificado, se comunicará al adjudicatario formalmente los motivos que lo han derivado y el importe del modificado. Asimismo, se firmará un anexo de novación modificativa al contrato existente entre FREMAP y el adjudicatario.